

INCORPORACIÓN DE LA ASIGNATURA DE TERCER CICLO «TÉCNICAS Y MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA COMPARADA» AL CAMPUS VIRTUAL

Rafael Palomino Lozano

palomino@der.ucm.es

Facultad de Derecho - UCM

Palabras clave: Investigación jurídica; Internet; Herramientas CV

Mediante la herramienta informática «Campus Virtual» se dinamiza una asignatura de tercer ciclo que tiene por objeto analizar la metodología de trabajo y el desarrollo de estrategias en la investigación jurídica.

1. LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, PRESUPUESTO DE LA INVESTIGACIÓN EN LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO

La elaboración de la asignatura de tercer ciclo «Técnicas y Métodos de Investigación Jurídica Comparada» venía exigida y, al mismo tiempo, condicionada por tres importantes factores en el desarrollo de la investigación jurídica.

El primer factor es la multiplicación de las fuentes informativas (esto es, bases de datos que recogen jurisprudencia, legislación, doctrina académica, tratados, monografías, etc.), así como la creciente mediatización de la informática en el acceso a los soportes tradicionales de dicha información (esto es, el empleo de medios telemáticos e informáticos para la clasificación, localización, acceso al soporte papel).

El segundo factor es la necesidad, en la investigación jurídica, de un conocimiento cada vez más adecuado de los ordenamientos jurídicos de países de nuestro entorno cultural, económico y político —particularmente, el conocimiento de las herramientas u operadores jurídicos de los países miembros de la Unión Europea— con el fin de proporcionar una visión más completa y acabada de las respuestas jurídicas a los problemas específicos de carácter transnacional. Las aportaciones del Derecho

comparado como ciencia y como método son contundentes: está comprobado que, frente a los mismos problemas, el Derecho de países diferentes responde de igual manera a partir de herramientas distintas. Esto enriquece y dota de un carácter muy completo al discurso jurídico-científico (Glendon *et al*, 1994). Naturalmente, el estudio del Derecho comparado escapa al alcance de una sola asignatura de tercer ciclo, pero aquí al menos puede ofrecerse una primera aproximación a algunas reglas básicas de cita y de localización de materiales.

Por último, otro factor viene determinado por la creciente importancia de dotar a los trabajos académicos de un mínimo de uniformidad que permita la identificación de fuentes, de métodos de trabajo, etc. De igual forma, un conocimiento exacto de los sistemas de citas y referencias comunes en el derecho extranjero agiliza el conocimiento del Derecho comparado. Se ha avanzado en este sentido a través de lo que se denomina «Manuales de Estilo» (Millán Garrido, 1997): monografías dedicadas a la explicación de la presentación formal de trabajos científicos bajo unas pautas de uniformidad. Pero basta un vistazo a la literatura científico-jurídica para comprobar que los criterios académicos no son análogos y que la falta de conocimientos académicos adecuados sobre este particular puede ralentizar y viciar de imprecisión el desarrollo de la actividad

conducente a la elaboración y difusión del trabajo de investigación.

La adaptación de esta asignatura al Campus Virtual la sitúa en un ámbito de mejora para dinamizar el aprendizaje.

En cualquier caso, es necesario no olvidar que, más allá de la solución de una necesidad metodológica, este tipo de asignatura se sitúa en el horizonte de la formación en «gestión de la información», de creciente importancia, con independencia de la adscripción a una carrera o a otra, a una u otra rama del saber. «No es oportuno intentar predecir si serán necesarios más o menos ingenieros, juristas, economistas o médicos, pero parece evidente que las nuevas sociedades reclaman titulados superiores para cuatro funciones prioritarias, a saber: la investigación, el empresariado, el servicio a la colectividad y, sobre todo, en términos cuantitativos, el funcionamiento sistémico. Los agentes de este funcionamiento sistémico, los gestores de la sociedad de la información, serán un nuevo tipo de trabajador universitario, que algunos autores denominan *brain worker*: son la nueva generación que, en la sociedad de la información, controla la “inteligencia” de los sistemas productivos» (Puyol Antolín, 2000). Una asignatura que ayude a acceder a la información, a los materiales jurídicos, que fomente la capacidad crítica mediante el contraste del origen o de la fuente, que enseñe a clasificar u ordenar las fuentes de investigación y que ponga en contacto con los medios específicos sobre los que se apoya materialmente la investigación, supone el desarrollo de destrezas de valor añadido a la hora de realizar investigación jurídica.

2. OBJETIVOS Y MEDIOS

Inicialmente, antes de su «virtualización», la asignatura pretendía introducir al alumno de tercer ciclo en los métodos propios de la investigación jurídica y facilitar el conocimiento teórico y práctico de las herramientas básicas del trabajo científico-jurídico.

Para ello, se establecían cuatro áreas de estudio: i) la metodología y la ciencia del Derecho; ii) el empleo e investigación sobre soportes tradicionales de bibliografía; iii) herramientas

telemáticas y soportes informáticos; iv) el estilo literario de la investigación jurídica y sus técnicas.

A su vez, el temario se enmarca en un objetivo preciso, consistente en disponer de todas las herramientas formales necesarias para elaborar con éxito una tesis doctoral, una tesina o una memoria de doctorado. Esto exige previamente ofrecer al alumno una sesión introductoria acerca del marco normativo de los estudios de tercer ciclo y familiarizarle con alguno de los trámites burocráticos que acompañan la elaboración y defensa de la tesis.

Los conocimientos teóricos pertinentes se facilitan agrupados en las correspondientes sesiones de trabajo presenciales con el uso de diversas presentaciones proyectadas. Estas presentaciones se alternan con «saltos» a internet con el fin de ejemplificar cuestiones de búsqueda, de funcionamiento de bases de datos, etc.

Finalizada la fase de exposición del temario, da comienzo una fase práctica, destinada a desarrollar estrategias y destrezas de localización, selección, sistematización y estudio de posibles materiales para la investigación jurídica. Ésta es la fase más interesante del programa y del curso, porque pone a prueba, ejemplifica y activa las capacidades de los participantes y va formando una cierta actitud para la gestión del conocimiento.

3. HERRAMIENTAS DEL CAMPUS VIRTUAL Y SU EMPLEO EN LA ASIGNATURA

3.1. COMUNICACIÓN Y TUTORÍA

De entrada, el Campus Virtual posee una característica fundamental: agilizar la comunicación permanente entre profesor y alumnos. Esta característica me parece aún más importante en el caso de los cursos de tercer ciclo, ya que esa comunicación tutorial se requiere de forma más frecuente: i) o bien por la naturaleza del trabajo que se desarrolla, más vinculado con la investigación; ii) o bien porque, con frecuencia, el alumno de tercer ciclo (al menos en los casos con los que he tenido

contacto) compatibiliza sus estudios con el desarrollo de otras actividades laborales, y dispone de poco tiempo (y no en cualquier momento) para dedicarse a la formación investigadora. La herramienta del correo electrónico del Campus Virtual pone a su disposición un canal de comunicación directo donde plantear dudas, encaminar sugerencias, etc. De igual modo, el correo electrónico permite una comunicación fluida con los demás alumnos, sin necesidad de «tomar nota» de las habituales direcciones externas de correo electrónico de los demás participantes en el curso.

3.2. CONTENIDOS DE LAS SESIONES DE TRABAJO

En una página de organización se disponen las distintas sesiones de trabajo realizadas en Power point, de forma que los alumnos que ya asistieron (o bien aquellos que no pudieron asistir) dispongan de los contenidos desarrollados en clase. Es un elemento interesante para el repaso de lo tratado en las sesiones presenciales, un punto de referencia para la posterior fase práctica, etc.

3.3. MATERIALES DE TRABAJO

En esta sección se ofrece a los alumnos —a través de páginas únicas— distintos materiales normativos (legislación estatal, normas de la propia universidad, etc.) sobre los estudios de tercer ciclo y sobre la tramitación y defensa de la tesis doctoral.

3.4. TRABAJOS

Para agilizar las sesiones del curso que tienen por objeto la programación de estrategias y el desarrollo de destrezas de búsqueda de información, a través de la página de trabajos se asignan tareas, búsquedas, etc., a los alumnos y se facilita que, antes de la siguiente sesión

presencial, puedan enviar al profesor el resultado de sus búsquedas y el posible guión de la exposición oral acerca de las fases y resultados de la labor realizada.

3.5. OTRAS HERRAMIENTAS

Por último, se han incluido como herramientas de trabajo para este curso: 1) una sección de vínculos a internet que pueden interesar para el trabajo práctico de estrategias de búsqueda; 2) una sección de avisos y consejos que se va alimentando sobre todo de las experiencias prácticas de los trabajos; 3) la tradicional sección de calificaciones; 4) una página única con un texto introductorio acerca del sentido de los estudios de doctorado; 5) una página única con el programa de la asignatura.

Puesto que la herramienta al servicio de esta asignatura de tercer ciclo acaba de implantarse, todavía no tengo el *feedback* o la opinión y consejos de mis alumnos para optimizar el aprovechamiento y desarrollo del Campus Virtual aplicado a esta asignatura. Lo que sí ha sucedido, y pienso que es ya un signo muy positivo, es que todos los alumnos que están matriculados han tomado la iniciativa de integrar el Campus Virtual como herramienta de base para cursar la materia y han sugerido la incorporación de algunos contenidos concretos que se han expuesto en las sesiones presenciales.

BIBLIOGRAFÍA

- GLENDON, M. A., GORDON, M. W., OSAKWE, C. (1994): *Comparative Legal Traditions*, West Publishing Co., St. Paul (Minn.), p. 10.
- MILLÁN GARRIDO, A. (1997): *Libro de estilo para juristas*, Bosch, Barcelona.
- PUYOL, R. (2000): «Rasgos y desafíos de la Universidad del futuro», en *Nueva Revista de Política, Cultura y Arte*, n.º 69, mayo-junio 2000, p. 79.